Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

**ACTA:** Socialización familias

**FECHA:** 12 de Mayo 2026

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Protocolo en Administración de Medicamentos.

**OBJETIVO:** Socializar con las familias el Protocolo de Administración de medicamentos, que busca contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o en situaciones derivadas de una condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio.

**ALCANCE:** Orientar a las familias del Jardín Huellas y Talentos sobre el cumplimiento en la administración de medicamentos en el interior de la unidad operativa cuando es requerido, entendiendo que existen circunstancias en las cuales ellas o ellos no cuentan con incapacidad médica o reciben tratamientos médicos a largo plazo que no representan impedimento para su asistencia a fin de contribuir a su calidad de vida y bienestar.

**PROCEDIMIENTO:** El día de hoy 12 de mayo la profesional en atención a la primera infancia Lorena Moreno socializa con las familias del Jardín Huellas y Talentos, por medio de diapositivas el Protocolo de Administración de Medicamentos para fines pertinentes teniendo en cuenta la siguiente información:

**Objetivo del protocolo:** Orientar a las Profesionales y Auxiliares en Atención a la Primera Infancia, sobre la administración de medicamentos al interior de la unidad operativa cuando es requerido, entendiendo que existen circunstancias en las cuales ellas o ellos no cuentan con incapacidad médica o reciben tratamientos

Powered by CamScanner

médicos a largo plazo que no representan impedimento para su asistencia a fin de contribuir a su calidad de vida y bienestar.

**Administración de medicamentos:** La administración de busca contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o en situaciones derivadas de una condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio.

- Como primera medida, es necesario indagar con las madres, padres o cuidadores durante el proceso de matrícula por alguna condición médica de las niñas o los niños que requiera atención especializada o administración de medicamentos en el jardín infantil porque requieren continuidad en el tratamiento.
- Al identificarse casos que lo requieran, se debe solicitar a la familia el soporte médico que apruebe la permanencia de la niña o del niño en el jardín infantil, así como, las recomendaciones (recientes o actualizadas) a seguir emitidas por el médico tratante, las cuales deben contener: datos completos del niño o la niña; número de documento de identidad; diagnóstico médico; concepto de pertinencia para la asistencia en el jardín infantil; de ser el caso los síntomas que anteceden la condición médica, el manejo y momento en que debe ser trasladada la niña o el niño a un centro de salud; firma y sello del médico.
- A su vez se requiere que la madre, padre o cuidador entregue por escrito a la persona responsable del servicio, la autorización para el traslado de la niña o el niño a un centro de salud cercano al jardín infantil, donde pueda recibir la atención cuando sea necesario, y el consentimiento informado para el suministro de medicamentos al interior del jardín infantil por parte del talento humano en el caso de requerirse, por indicación médica en una situación de urgencia.

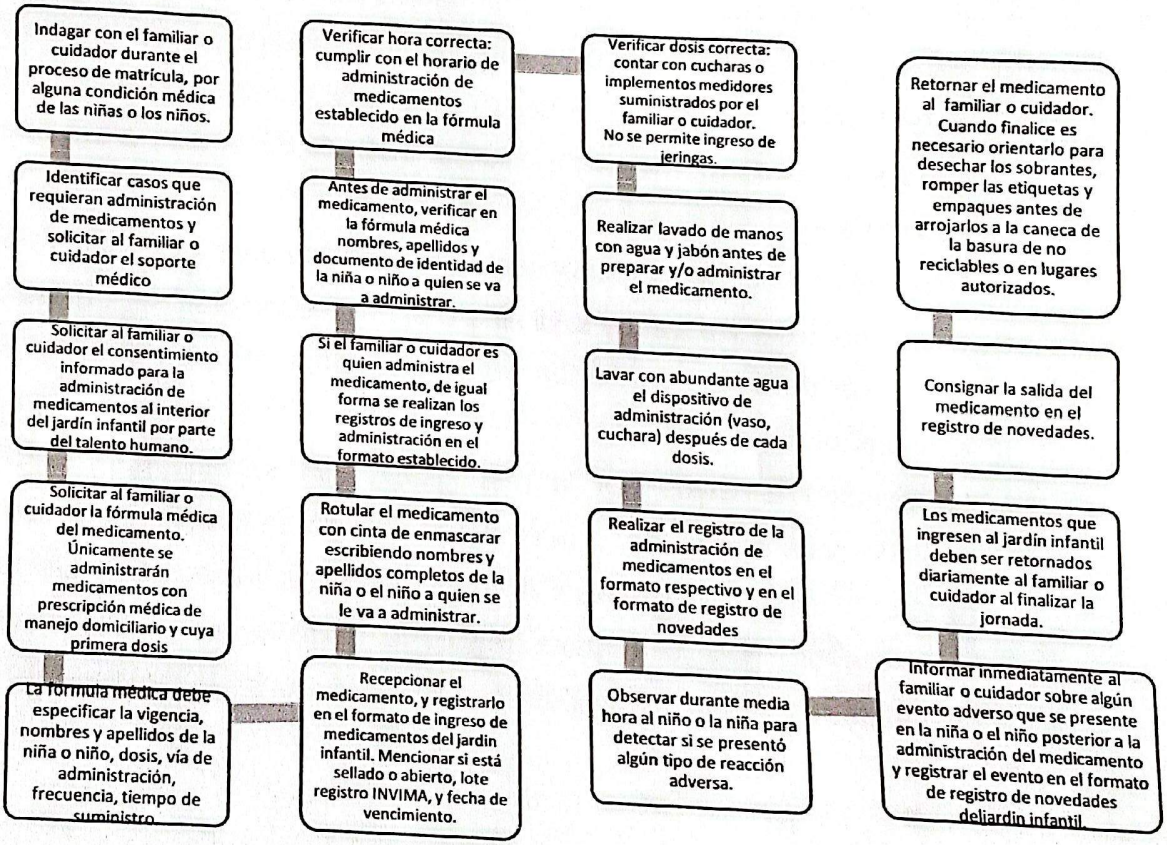
Powered by CamScanner

- En el momento en que se presente un episodio dentro del jardín infantil, derivado de la situación de salud de la niña o del niño, el/la profesional en atención a la primera infancia titular, informará a la profesional en atención a la primera infancia certificada(o) en primeros auxilios con énfasis en primera infancia, quien administrará el medicamento teniendo en cuenta las recomendaciones médicas, por lo cual se debe conocer previamente la situación de salud.
- De manera paralela, la profesional de atención a la primera infancia titular del nivel de la niña o del niño debe informar a la responsable del servicio, quien hará la llamada a la línea única de emergencias 123 para notificar la situación y confirmar la necesidad del traslado de la niña o del niño a un centro de atención en salud.
- Igualmente, la persona responsable del servicio contactará e informará a la familia sobre la situación y si la niña o el niño requirieron ser trasladada/o a un centro de salud, con el fin de que se dirijan al lugar para su debido acompañamiento.
- La persona asignada por la responsable del servicio para efectuar el traslado debe acompañar a la niña o el niño y a la familia hasta conocer el reporte médico y comentará a la responsable del servicio la situación, con el fin de que ella sea quien realice el registro en el mecanismo de novedades del jardín infantil para la posterior firma de la familia.

Powered by CamScanner

**Esquema de administración de medicamentos:** Si bien los padres, madres o cuidadores deben ser quienes suministren los medicamentos dentro de la unidad operativa. En los casos en los que esto no sea posible, la administración de los medicamentos se encuentra a cargo del talento humano que permanece en el servicio.

En este sentido, a continuación, se presenta el esquema general de acciones que se deben seguir para la administración de medicamentos:

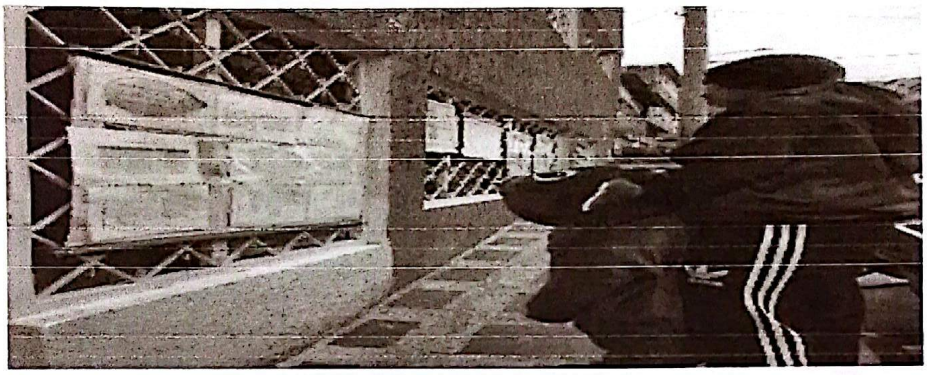



Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

# EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Elaborado por: Lorena Moreno
Profesional en Atención a la primera Infancia

V°B. Arelis Sáenz
Responsable del servicio

Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 5802790

Actividad Socialización Protocolo en administración de medicamentos

Fecha 12-05-2026 Nivel

| Nombre Del niño / niña | Nombre del Padre o acudiente |
|---|---|
| Zoe Milena. Velandia H. | Angie. Morales B. |
| Thiago Osel Gomez Lugo | Wendy Lugo Mora |
| Joel Edilber. Diaz. O. | Giovanny Diaz. |
| Amy Chacon. Carola. | Yoilenys Garcia. Machado. |
| Thiago David vergas | Katherine. Sanchez |
| Alice Dayana. Yepes H | Dayna. Hernandez. |
| Antonella Sanchez Tapia. | Rosmery Tapia. |
| Anny Gabriela. Perez Barrera | ADRIANA BARRERA. |
| Gabriela. Santo. Wolfenss | Giovanny. Santo. |
| Ian Benjamin. Hidalgo. | Miguel Hidalgo. |
| Thiago Alexander Jimenez | Victoria Camacho |
| Emmy Adara Martinez | Maribel Martinez |
| Marlon Santiago Cardona | Saqueline Cardona |
| Liam David Vargas | Angie Parra |
| Salome Moreno | Karina Docuarez |
| Gabriel Enrique Tovar | Gabriela Garcia |
| SARAY NICOL CASTILLO | VIVIANA NAJAR |
| Ian Rafael Posada Abril | Giovanny Posada. |
| JAM GAEL Suarez Monsalve. | Carol. Suarez |
| Miguel Rodriguez Monsalve | Dayna Monsalve |
| Dominic Andrey Moreno Polido | Katherine polido Leon. |
| GOFFREDI BUSTOS | JENNY DUQUE. |
| Liam Guevara real | Tatiana Lea |
| Briana Daza vera | Yuli Vera. |

Docentes Responsables:

Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

**ACTA:** Socialización colaboradores y colaboradoras

**FECHA:** 12 de Mayo 2026

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Protocolo en Administración de Medicamentos.

**OBJETIVO:** Socializar con los colaboradores y colaboradoras el Protocolo de Administración de medicamentos, que busca contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o en situaciones derivadas de una condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio.

**ALCANCE:** Orientar a los colaboradores y colaboradoras del Jardín Huellas y Talentos sobre el cumplimiento en la administración de medicamentos en el interior de la unidad operativa cuando es requerido, entendiendo que existen circunstancias en las cuales ellas o ellos no cuentan con incapacidad médica o reciben tratamientos médicos a largo plazo que no representan impedimento para su asistencia a fin de contribuir a su calidad de vida y bienestar.

**PROCEDIMIENTO:** El día de hoy 12 de  la profesional en atención a la primera infancia Lorena Moreno socializa con las Profesionales y Auxiliares en Atención a la Primera, servicios generales, manipuladores de alimentos, responsables del servicio y auxiliar administrativa del Jardín Huellas y Talentos, por medio de diapositivas el Protocolo de Administración de Medicamentos para fines pertinentes teniendo en cuenta la siguiente información:

**Objetivo del protocolo:** Orientar a las Profesionales y Auxiliares en Atención a la Primera Infancia, sobre la administración de medicamentos al interior de la unidad operativa cuando es requerido, entendiendo que existen circunstancias en las cuales ellas o ellos no cuentan con incapacidad médica o reciben tratamientos

Powered by CamScanner

médicos a largo plazo que no representan impedimento para su asistencia a fin de contribuir a su calidad de vida y bienestar.

**Administración de medicamentos:** La administración de busca contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o en situaciones derivadas de una condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio.

- Como primera medida, es necesario indagar con las madres, padres o cuidadores durante el proceso de matrícula por alguna condición médica de las niñas o los niños que requiera atención especializada o administración de medicamentos en el jardín infantil porque requieren continuidad en el tratamiento.
- Al identificarse casos que lo requieran, se debe solicitar a la familia el soporte médico que apruebe la permanencia de la niña o del niño en el jardín infantil, así como, las recomendaciones (recientes o actualizadas) a seguir emitidas por el médico tratante, las cuales deben contener: datos completos del niño o la niña; número de documento de identidad; diagnóstico médico; concepto de pertinencia para la asistencia en el jardín infantil; de ser el caso los síntomas que anteceden la condición médica, el manejo y momento en que debe ser trasladada la niña o el niño a un centro de salud; firma y sello del médico.
- A su vez se requiere que la madre, padre o cuidador entregue por escrito a la persona responsable del servicio, la autorización para el traslado de la niña o el niño a un centro de salud cercano al jardín infantil, donde pueda recibir la atención cuando sea necesario, y el consentimiento informado para el suministro de medicamentos al interior del jardín infantil por parte del talento humano en el caso de requerirse, por indicación médica en una situación de urgencia.

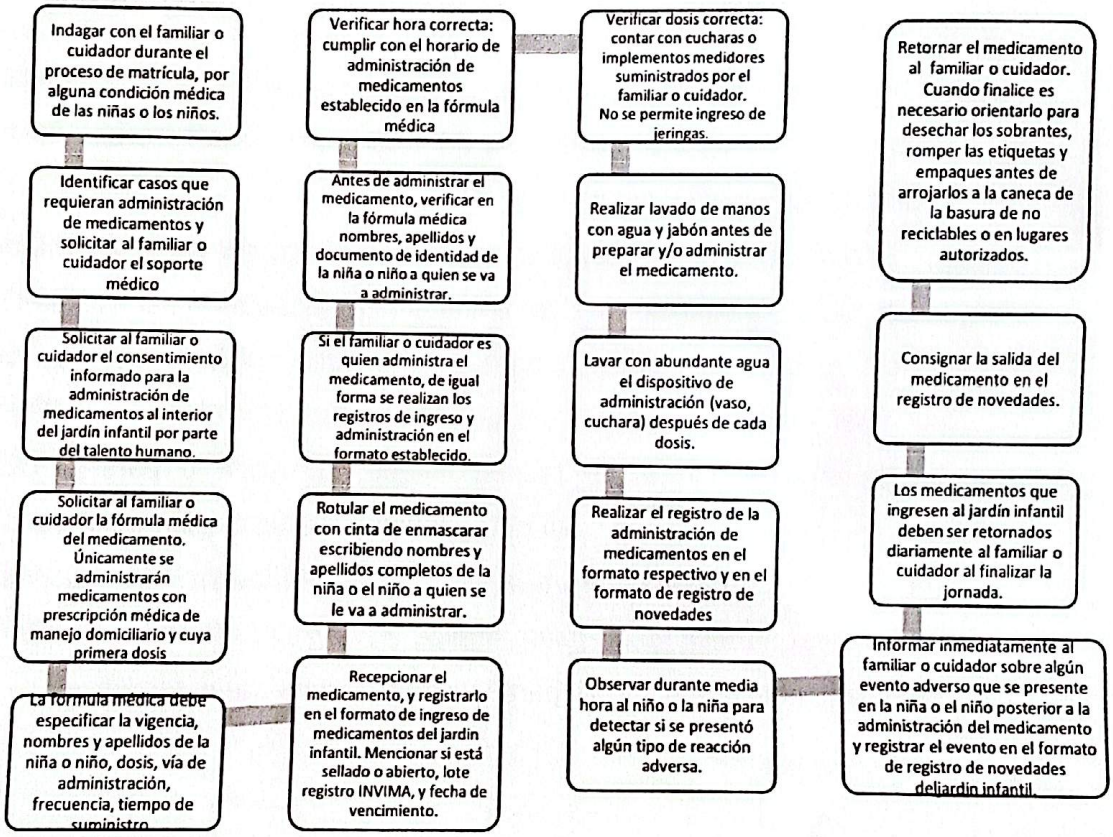
Powered by CamScanner

- En el momento en que se presente un episodio dentro del jardín infantil, derivado de la situación de salud de la niña o del niño, el/la profesional en atención a la primera infancia titular, informará a la profesional en atención a la primera infancia certificada(o) en primeros auxilios con énfasis en primera infancia, quien administrará el medicamento teniendo en cuenta las recomendaciones médicas, por lo cual se debe conocer previamente la situación de salud.
- De manera paralela, la profesional de atención a la primera infancia titular del nivel de la niña o del niño debe informar a la responsable del servicio, quien hará la llamada a la línea única de emergencias 123 para notificar la situación y confirmar la necesidad del traslado de la niña o del niño a un centro de atención en salud.
- Igualmente, la persona responsable del servicio contactará e informará a la familia sobre la situación y si la niña o el niño requirieron ser trasladada/o a un centro de salud, con el fin de que se dirijan al lugar para su debido acompañamiento.
- La persona asignada por la responsable del servicio para efectuar el traslado debe acompañar a la niña o el niño y a la familia hasta conocer el reporte médico y comentará a la responsable del servicio la situación, con el fin de que ella sea quien realice el registro en el mecanismo de novedades del jardín infantil para la posterior firma de la familia.

Powered by CamScanner

**Esquema de administración de medicamentos:** Si bien los padres, madres o cuidadores deben ser quienes suministren los medicamentos dentro de la unidad operativa. En los casos en los que esto no sea posible, la administración de los medicamentos se encuentra a cargo del talento humano que permanece en el servicio.

En este sentido, a continuación, se presenta el esquema general de acciones que se deben seguir para la administración de medicamentos:




Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

## EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Elaborado por: Lorena Moreno
Profesional en Atención a la primera Infancia

V°B. Arelis Sáenz
Responsable del servicio

Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

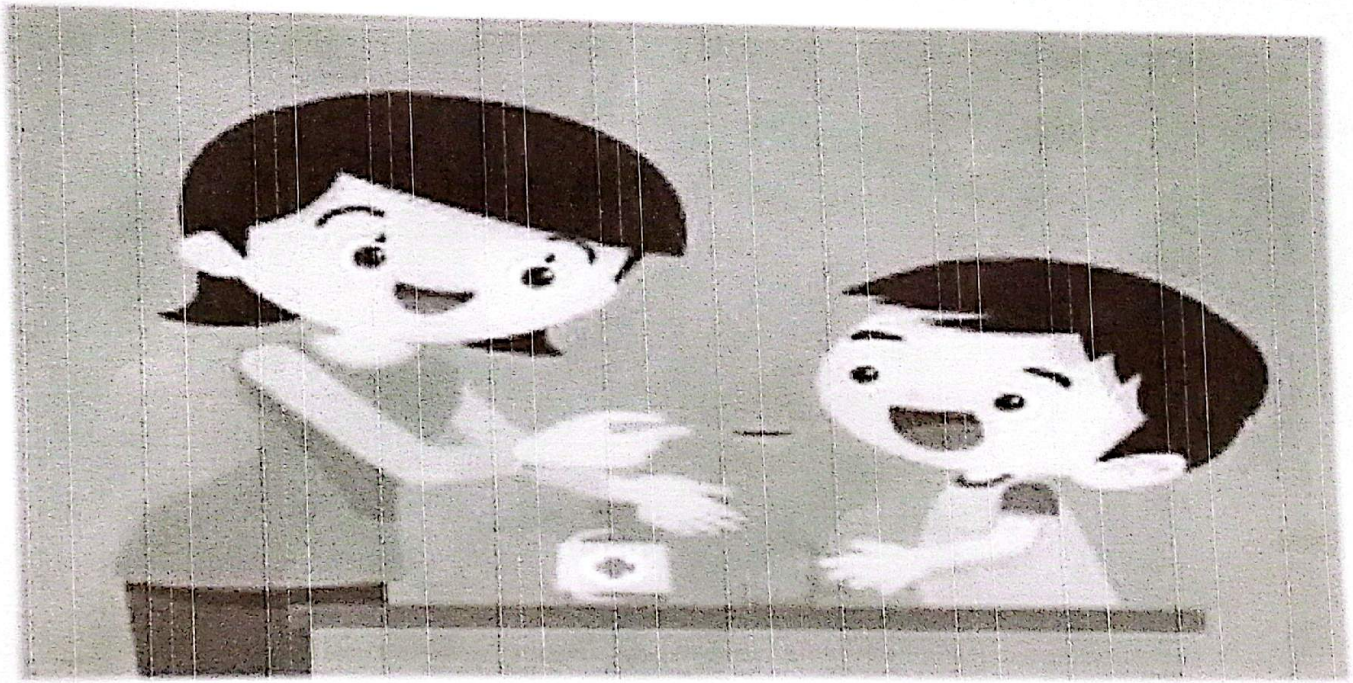
Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

**ACTIVIDAD:** Socialización protocolo en administración de Medicamentos
**FECHA:** 12/05/2026
**RESPONSABLE** Jorena Moreno

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| Arelis Saenz | Responsable del servicio | Arelis Saenz |
| MARTHA NAVARRETE | AUXIL ADMINISTRATIVA | MARTHA NAVARRETE |
| Yamile Rodelo | Profesional en Atenc Primera Infancia | Yamile Rodelo |
| Patricia Rodriguez | Profesional atencion primera infancia | |
| Valentina Morales | Auxiliar en atencion a la primera infancia | Valentina M |
| Angelica Gonzalez | Profesional en atencion primera infancia | Angelica Gonzalez |
| Nury Jimenez | Profesional en atencion a la primera infancia | Nury J. |
| Carlos Hernandez | Profesional en atencion a la primera infancia | Carlos Hernandez |
| Johany Pardo | S. generales | Johany Pardo |
| Amanda morales | S. generales | Amanda Morales |
| Fabian Hernandez | Personal alimentos | Fabian h. |
| Crotelys Palma | Personal de alimentos | Crotelys Palma |
| Maria Isabel Silva A | Profesional en Atencion a la primera infancia | Maria Isabel Silva |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Powered by CamScanner

# PROTOCOLO ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS



Powered by CamScanner

# OBJETIVO

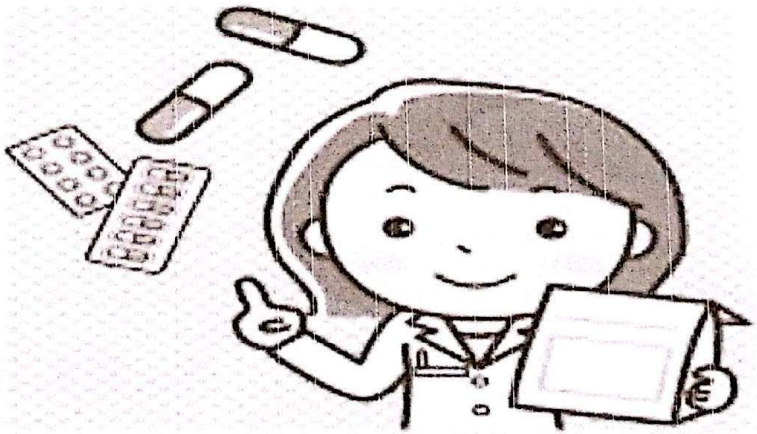
Orientar a las colaboradoras y colaboradores sobre la administración de medicamentos en el interior de la unidad operativa a las niñas y los niños cuando es requerido, entendiendo que existen circunstancias en las cuales ellas o ellos no cuentan con incapacidad médica o reciben tratamientos médicos a largo plazo que no representan impedimento para su asistencia a fin de contribuir a su calidad de vida y bienestar.



Powered by CamScanner

# Administración de Medicamentos

La administración de medicamentos en los jardines infantiles busca contribuir a la garantía del derecho a la salud y a la educación de las niñas y los niños que como parte de un tratamiento médico o en situaciones derivadas de una condición de salud específica, requieren de la administración de medicamentos formulados, dentro de los horarios en los que se brinda la prestación del servicio.

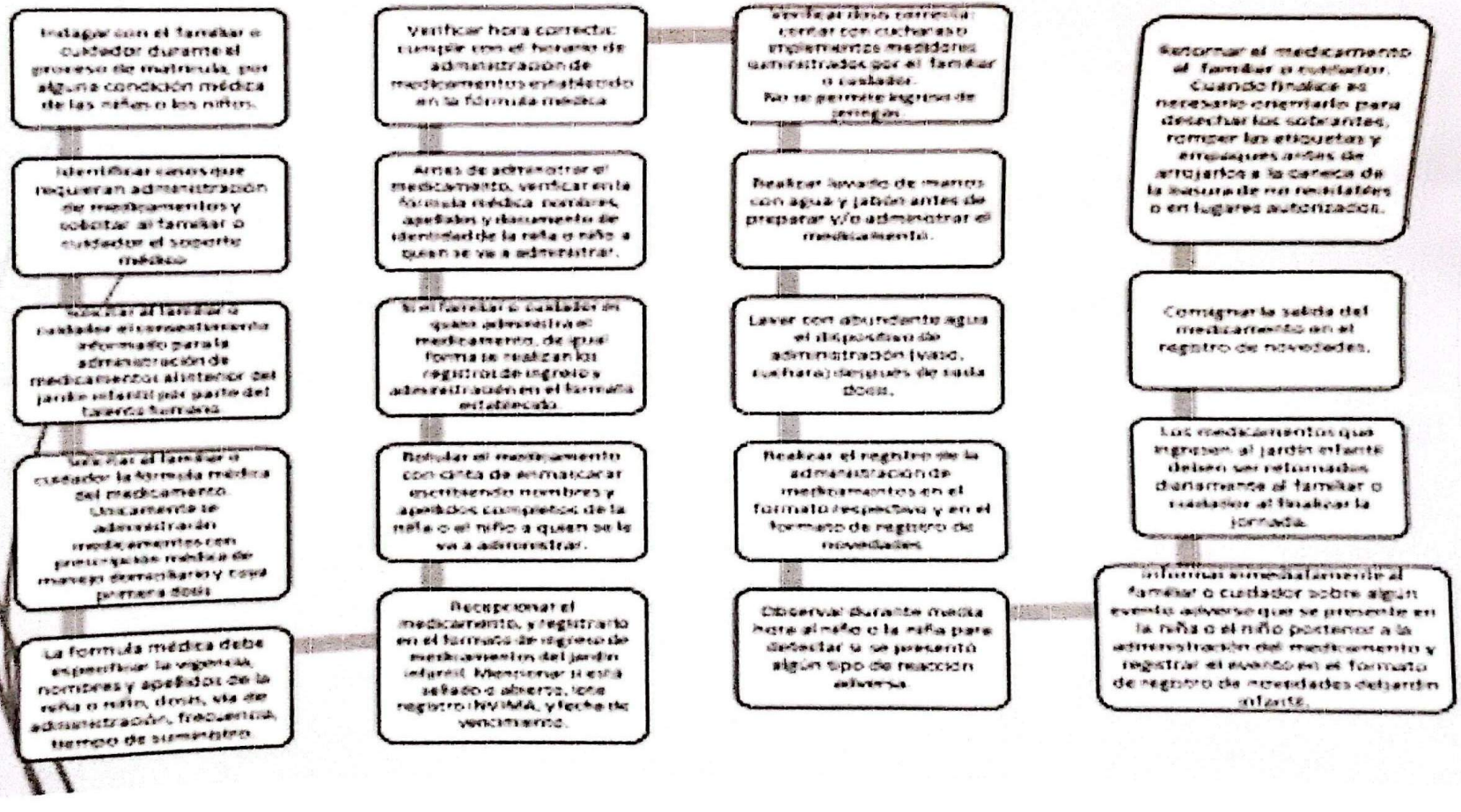


Powered by CamScanner

# ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LOS JARDINES INFANTILES

**Si bien los padres, madres o cuidadores deben ser quienes suministren los medicamentos dentro de la unidad operativa. En los casos en los que esto no sea posible, la administración de los medicamentos se encuentra a cargo del talento humano que permanece en el servicio.**

**En este sentido, a continuación, se presenta el esquema general de acciones que se deben seguir para la administración de medicamentos:**




Powered by CamScanner

# Administración de Medicamentos

- Se debe solicitar la fórmula médica a los padres antes de administrar los medicamentos, verificando lo siguiente:

✓ Lugar y fecha de prescripción.
✓ La prescripción debe ser emitida por un profesional en medicina, contener el nombre del prestador de servicios en salud, con letra legible y con las indicaciones claras y precisas para su administración.
✓ Nombre de la niña o niño y documento de identidad.
✓ Vigencia de la orden médica.
✓ Nombre del medicamento.
✓ Vía de administración indicada: oral, ótica (oídos), oftálmica (ojos) y tópica (piel).
✓ Dosis y frecuencia de administración: seguir las indicaciones consignadas en la fórmula médica.
✓ El tiempo establecido para el tratamiento (por ejemplo, una semana, un mes etc.).
✓ Nombre y firma del médico tratante con su respectivo número de registro profesional.
✓ No podrá contener tachones o enmendaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos químicos.



Powered by CamScanner